

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.950

Viernes 13 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2545426

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Público Titular de Segunda Notaría de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa N°1.201 local 101, Lo Barnechea Región Metropolitana, certifica: Que por escritura pública de fecha 09 de septiembre de 2024, Repertorio N° 6.817-2024, ante mí, /A/ EMILIA PERO VERGARA, chilena, casada, publicista, cédula de identidad N°16.098.789-8, domiciliada en Las Tranqueras N°461, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana; /B/ CONSTANZA TORREALBA BELGERI, chilena, casada, diseñadora, cédula de identidad N°18.462.758-2, representada, según se acreditará, por PEDRO ANTONIO TORREALBA SMYTHE, chileno, casado, factor de comercio, cédula de identidad N°8.234.584-1, ambos domiciliados en Camino El Marco Sin Número, comuna de Pomaire, Santiago, Región Metropolitana, y de paso en ésta; y /C/ CARMEN LUZ DE CASTRO BLANCO, chilena, divorciada, diseñadora, cédula de identidad N°15.643.739-5, domiciliada en Camino El Yunque N°14.048, Comuna de lo Barnechea, Santiago, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad por acciones, cuyas menciones extractables son las siguientes: 1.- Nombre o razón social: "BLANC Y LINO SpA"; 2.- Objeto: (a) La importación, exportación, distribución, venta al por mayor y al por menor de productos textiles, piezas y/o prendas de vestir, telas, tales como linos, algodones, y otras materias primas; (b) La comercialización de productos complementarios relacionados con la industria textil y de la moda; (c) La explotación de tiendas físicas y online para la venta de toda clase de productos textiles, prendas de vestir, materias primas textiles y de moda; (d) La realización de toda clase de actividades relacionadas con el diseño, producción, confección, y comercialización de productos textiles y de moda; (e) La prestación de servicios de asesoría y consultoría en materias relacionadas con la industria textil y de la moda; (f) la participación, ingreso y/o inversión en otras sociedades o empresas con objeto similar o complementario, tanto en Chile como en el extranjero; (g) La realización de toda actividad comercial, pudiendo comprar, vender, arrendar, importar, exportar y comercializar todo tipo de bienes y servicios y ejecutar cualquier otra actividad análoga o complementaria necesaria para la consecución de los fines sociales y todo lo relacionado, en la actualidad o en el futuro, con dichas actividades; y (h) Todas las actividades análogas o complementarias relacionadas con el giro y toda otra actividad que acuerden sus accionistas en el futuro.3.- Capital: \$1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. 4.- Administración: La administración de la sociedad corresponderá a corresponderá a EMILIA PERO VERGARA, a CONSTANZA TORREALBA BELGERI y a CARMEN LUZ DE CASTRO BLANCO. 5.- Capital suscrito y pagado: El capital social fue íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: (i) Emilia Pero Vergara suscribió y pagó 334 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, enterando \$334.000.- en la caja social, (ii) Constanza Torrealba Belgeri suscribió y pagó 333 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, enterando \$333.000.- en la caja social, y (iii) Carmen Luz de Castro Blanco suscribió y pagó 333 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, enterando \$333.000.- en la caja social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 10 de septiembre de 2024. Patricio Guillermo Corominas Mellado, Notario Público Titular.

CVE 2545426

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl